



REF. : AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100 UTM Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA.

RESOLUCION EXENTA Nº 015827

TALCA, 26 ABR. 2010

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Subdirección de Gestión de Personas solicita la contratación de un Curso de Computación (Excel Básico e Intermedio) para el personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Maule.
- 2.- Que, el monto destinado a esta compra es menor a 100 UTM.
- 3.- Que, éste servicio no se encuentra en el Portal de Compras públicas, www.mercadopublico.cl.
- 3.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, el Decreto de Hacienda Nº 250/2004, y la Resolución Exenta Nº 2366 del 26.10.2007, autoriza el procedimiento de publicación, menor a 100 UTM, mediante la dictación de una resolución exenta, que aprueba los Términos de Referencia.

RESUELVO:

- 1º.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública para la contratación de "un Curso de Computación (Excel Básico e Intermedio) para el personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Maule".
- 2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl
- 3º.- Apruébense, los siguientes Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CURSO DE EXCEL PARA PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

A.-ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA LICITACION

Las presentes Especificaciones Técnicas, tienen por objeto definir las condiciones que deben cumplir los Cursos de Capacitación requeridos para 10 funcionarios/as que se desempeñan en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles del Maule.

La presente licitación está destinada a contratar un curso de Excel para el personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Este curso debe contemplar un diagnóstico inicial para adecuar los contenidos al nivel de los/as participantes, 2 de las cuales requerirían un nivel avanzado y el resto un curso básico.

B.- CARACTERISTICAS DE LOS CURSOS REQUERIDOS

OBJETIVO GENERAL:

- Optimizar el uso de la computación en apoyo a la gestión administrativa del personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Maule.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Capacitar al personal que se desempeña en la Dirección regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Maule, para que manejen herramientas de Excel que les permita optimizar el uso de los sistemas informáticos que soportan los procesos administrativos a su cargo.

CONTENIDOS BASICOS

Los contenidos deben ser propuestos por el oferente, teniendo en cuenta que el personal a capacitar debe terminar el curso con un manejo de Excel a nivel básico y avanzado, que incluya macros y tablas dinámicas.

PARTICIPANTES

Este curso deberá impartirse en la ciudad de Talca para 10 personas, debiendo realizarse en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes.

Las funcionarias que deban hacer el curso de Excel avanzado, podrán incorporarse en otro horario.

MODALIDAD METODOLOGICA DEL CURSO Y DURACION

El curso tendrá una duración de 24 horas cronológicas y deberá entregarse de manera personalizada.

Será responsabilidad del organismo oferente:

- Proporcionar lugar de funcionamiento y un computador por participante.
- Atención de los 10 participantes con 1 pausa café cada día,
- Certificación final de los alumnos

AREAS CONTENIDOS

Las materias y/o contenidos a desarrollar en el curso deberán abordar las aplicaciones de Excel que debe manejar un usuario a nivel básico y avanzado.

MATERIAL DE APOYO

El curso deberá considerar la entrega de material a cada una/o de las/os funcionarias/os participantes, para los distintos contenidos.

EVALUACIÓN Y CERTIFICACION

Las/os funcionarias/os participantes, deberán cumplir con el 100% de asistencia y someterse a una prueba de conocimientos, siendo la nota 4:0 la exigencia mínima de aprobación.

EXIGENCIAS

Los oferentes interesados en participar deberán presentar:

- Una propuesta de organización del curso de acuerdo al número de personas a capacitar en la región
- Contenidos básicos para el nivel básico de Excel y avanzado para Excel
- Propuesta metodológica de abordaje de los contenidos de la capacitación.
- Material didáctico a entregar a los participantes
- Cronograma de el o los cursos

OTRAS EXIGENCIAS REQUERIDAS

- Si el oferente es una persona jurídica o natural, debe estar inscrito en Chile compra
- El curso se deberá llevar a cabo en el mes de Mayo de 2010, en la ciudad de Talca en horarios entre las 9:00 a 13:00, salvo que el oferente proponga otro horario a convenir con JUNJI.
- Entrega de insumos básicos para la realización del curso (carpetas, block apuntes)
- Entrega del material de apoyo técnico (por ejemplo, guías metodológicas, apuntes etc.)

C.-PRESUPUESTO DISPONIBLE

Se dispone de un presupuesto máximo de \$ 1.000.000

D.- DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán indicar el monto total de los servicios solicitados. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. **Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercadopublico), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.**

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose cotizaciones por otra vía que no sea www.mercadopublico.cl.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de los presentes Términos de Referencia y de los antecedentes que la acompañan, y que renuncian expresa y formalmente a realizar impugnaciones de cualquier naturaleza al proceso y sus resultados.

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4º incisos 1º y 6º de la Ley Nº19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema Mercadopublico (anexo N° 1)

E.- RECHAZO O APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que JUNJI haya determinado las propuestas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia de la propuesta, procederá a su evaluación y comparación. En dicho proceso, se utilizarán los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes participantes.

JUNJI se reserva la posibilidad de requerir a los oferentes participantes la presentación de certificaciones o antecedentes que hayan omitido al momento de efectuar su oferta y ello sin afectar su trato igualitario. Por ello, para la evaluación de estas ofertas, se considerará como nota máxima, el 6.0.

JUNJI adjudicará la propuesta al oferente cuya propuesta se ajuste sustancialmente a los requerimientos solicitados, haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Servicio y cumpla con todos los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que tenga la mayor ponderación en el Contenido del Curso. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje promediado entre el Contenido del Curso y la experiencia del organismo y del Cuerpo Docente.

JUNJI comunicará la aceptación de la propuesta mediante la publicación del Acta de Adjudicación a través del Sistema Mercadopublico, para proceder posteriormente a la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Queda entendido que la decisión que adopte JUNJI en relación con este proceso y su adjudicación es privativa y definitiva.

Cabe señalar, que JUNJI se reserva la facultad de declarar nula o desierta el proceso por causa fundada, sin que por ello se incurra en responsabilidad alguna. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque no ofrezca el precio más conveniente, en atención a factores de Contenidos del Curso, Experiencia del Organismo y del Cuerpo Docente.

F.- FORMA DE PAGO.

El pago por los servicios solicitados por la Institución se realizará contra factura a 30 días.
El pago al oferente seleccionado se realizará en la Oficina de Contabilidad, ubicada en calle 1 Norte N° 963, oficina 301, Talca.

G.- REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Para la presente licitación no será necesario presentar requisitos administrativos, bastando sólo para ser contratados, que se encuentren inscritos en Chile proveedores y/o se encuentren habilitados para ser contratar con el Estado, esto es cumplir con las habilidades en la normativa de compras, artículo 92 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública.

- a) Inscribirse en www.chileproveedores.cl en cuyo caso no requiere presentar ningún otro antecedente adicional.
- b) En el caso de que el proveedor no se encuentre inscrito en el registro anterior, debe entregar a través del portal mediante documentación digitalizada, lo siguiente;

- Una declaración Jurada simple, indicando que no tiene inhabilidades comprometidas con el artículo N° 92 de la Ley de Compras y Contratación Pública (anexo N°2).

H.- CRITERIOS DE EVALUACION

Criterios	Puntaje	Ponderación (%)
Precio de la oferta Nota 10: Oferta más económica Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta más económica.	1-10	30%
Contenidos Del Curso: Nota 10: Empresa que oferte además de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, otros temas relacionados, que la comisión evalúe como aportes y que la configuración propuesta de las capacitaciones sea optima para el logro de los objetivos especificados por JUNJI Nota 7: Empresa que oferte sólo los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones sea adecuada para el logro de los objetivos especificados por JUNJI Nota 1: empresa que oferte menos de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y/o la configuración propuesta de las capacitaciones no se adecuó al logro de los objetivos especificados por JUNJI Para este criterio el oferente deberá adjuntar al portal de	1-10	30%



ANEXO N°2
DECLARACION JURADA

Quien suscribe,, Profesión, viene en declarar que no tiene las inhabilidades comprendidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 18.886 de Compras y Contrataciones Públicas que son las siguientes:

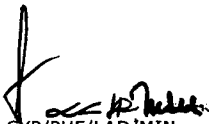
- a) Haber sido condenados por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva, en calidad de autor, cómplice o encubridor, a menos que haya transcurrido un plazo de 2 años desde el término del cumplimiento de la condena.
- b) Haber sido condenado por infracción al Decreto N° 511, de 1980, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones, a menos que hayan transcurrido 3 años desde el término del cumplimiento de la sanción.
- c) Haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de un contrato celebrado con alguna Entidad regida por la Ley de Compras, y siempre que no hayan transcurrido 2 años a contar desde la fecha de la sentencia.
- d) Registrar deudas tributarias de cualquier naturaleza por más de un año, a menos que exista un convenio de pago vigente.
- e) Registrar deudas previsionales y de salud o reclamos pendientes en materia laboral con sus trabajadores por más de un año, lo que se acreditará a través de certificado de la autoridad competente
- f) Estar suspendido o haber sido eliminado del registro de Proveedores, a través de una resolución fundada de la Dirección de Compras.

NOMBRE OFERENTE
RUT OFERENTE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


C/P/PHF/LAD/MIN

DISTRIBUCION:

- Sub. Dirección Planificación
- Asesor Jurídico
- Adquisiciones
- Of. De partes